

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA IP-007-II DE 2023

SEÑORES.

INVERSIONES CAICEDO RÍOS/ PAPELERÍA COLOMBIA

900137599 – 3

R.L. SIYID CAICEDO RÍOS

CC No. 8.062.205 de Medellín

Calle 26 No. 8 – 08 Frente a la cárcel

Correo Electrónico: inverionescaicedorios08@hotmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIN-007-II-2023.

Reciba un cordial saludo:

Nos permitimos comunicarle que de acuerdo al informe de evaluación del proceso de invitación pública de mínima cuantía N° MIN-007-II-2023 publicada en SECOP II, su *oferta presentada* en razón a la necesidad de contratar **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ**, por valor de **VALOR DE LA PROPUESTA: CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 51.850.000) M/CTE..** ha sido aceptada por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ** de manera expresa e incondicional, adicional a lo anterior, se informa que usted deberá prestar los servicios con las especificaciones técnicas de conformidad con la oferta presentada y aceptada, así:

1. CONDICIONES TÉCNICAS



PRESUPUESTO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE OFICINA					
item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Computador de escritorio todo en uno, con una memoria RAM 8GB HDD 1TB + SSD 128GB Monitor D22e-20 21,5" FHD, con un Procesador Intel® Core™ i5-1240P de 12 Generación (E-núcleos a de hasta 3,30 GHz P-núcleos a de hasta 4,40 GHz), pantalla LED de 22" a 24" FHD, memoria de 8 GB DDR4-3200MHz (SODIMM), Conectividad Inalámbrica 11AX (2x2) & Bluetooth, deber contener como accesorios teclado, mouse, almohadilla para el movimiento del mouse,	Unidad	5	\$ 4.044.810	\$ 20.224.050
2	Impresora multifunción laser, con impresión doble faz automática, que soporte el papel tamaño A4, A5, A6, B5, B6, Carta, Legal, Folio, Personalizado (70 x 148 mm - 216 x 356 mm), Personalizado (105 x 148 mm - 216 x 356 mm), con entrada USB, con capacidad de hojas de 400 a 600, con pantalla táctil,	Unidad	1	\$ 5.355.000	\$ 5.355.000



3	ESCANER MULTIFUNCIONAL: Tipo de alimentador Escaneado dual de una pasada, Dimensiones del escáner 296 x 169 x 176 mm (ancho x profundidad x altura), Velocidad de escaneado Monocromo: 35 páginas/minuto - Color: 35 páginas/minuto medido con tamaño: A4 , resolución: 200 / 300 ppp, Monocromo: 70 imagen/min. - Color: 70 imagen/min. medido con tamaño: A4 , resolución: 200 / 300 ppp Fiabilidad de la carga de trabajo diaria 4.000 páginas, Formatos de salida JPEG, TIFF, TIFF múltiple, PDF, PDF con opción de búsqueda, PDF seguro, PDF/A, Funciones de compresión de archivos Hardware de compresión JPEG, Compresión de TIFF (JPEG(7), CCITT G4, LZW), Compresión de PDF, Consumo de energía 17 vatio, 9,2 vatio (económico), 1,2 vatio (Standby).	Unidad	1	\$ 2.445.450	\$ 2.445.450
4	Disco duro de 1TB	Unidad	2	\$ 199.750	\$ 399.500
SUBTOTAL EQUIPOS Y ACCESORIOS DE OFICINA					\$ 28.424.000
5	Epson L575 Tinta continua	L575 (kit 4 tintas) original	10	\$ 100.300	\$ 1.003.000
6	LaserJet pro MFP M426FDW	226A	10	\$ 195.500	\$ 1.955.000
7	HP LaserJet P1006	35A	10	\$ 188.700	\$ 1.887.000
8	HP LaserJet pro M201 DW	83A	10	\$ 168.300	\$ 1.683.000
9	LaserJet Pro MFPM127 FN				
10	HP LaserJet 135W - M- W1105A 5C- MEGA- Tóner	80A	8	\$ 200.600	\$ 1.604.800
11	HP LaserJet 1606 Dn	78A	8	\$ 188.700	\$ 1.509.600
12	HP LaserJet P3015 Dn	55A	10	\$ 123.250	\$ 1.232.500
13	Epson L3110 Tinta continua	L3110 (kit 4 tintas) original	10	\$ 146.200	\$ 1.462.000
14	SP 3710sf RICOH	SP 3710	10	\$ 119.000	\$ 1.190.000
15	Epson L380 tinta continua	L380 (Kit 4 tintas) original	10	\$ 115.600	\$ 1.156.000
16	HP LaserJet Pro M402 Nd	26A	10	\$ 191.250	\$ 1.912.500
17	HP LaserJet Pro M130FW	17A	10	\$ 190.060	\$ 1.900.600
18	Epson L210 tinta continua	L210 (Kit 4 tintas) original	10	\$ 110.500	\$ 1.105.000
19	HP Neversto Laser MFP 1200Nw	103Ad	10	\$ 102.000	\$ 1.020.000
20	RICOH 408224		10	\$ 119.000	\$ 1.190.000

21	CANON 63110		5	\$ 51.000	\$ 255.000
22	85A		8	\$ 170.000	\$ 1.360.000
SUBTOTAL TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS					\$ 23.426.000
TOTAL					\$ 51.850.000

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.1. ESPECIFICAS

1. Garantizar los elementos suministrados se encuentren en excelentes condiciones de calidad.
2. Suministrar los elementos descritos, en las mejores condiciones de calidad del
3. Garantizar que los elementos sean nuevos, originales, de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
4. Colaborar con la SEDCHOCÓ en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
5. Suministrar los bienes a los precios contratados y realizar entregas de acuerdo a las cantidades que autorice el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones y precios señalados en el objeto contractual.
6. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle la SEDCHOCO, así como para la liquidación del presente contrato.
7. Informar oportunamente a la SEDCHOCÓ sobre cualquier irregularidad que ocurra durante la ejecución del contrato.
8. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
10. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
11. Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de este.

12. Prestar garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este proceso de contratación.

3.FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL CHOCÓ realizara un pago único por el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez cumplido a satisfacción el objeto contratado, previa presentación de los siguientes requisitos: **1)** presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda. **2)** Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. **3)** Informe de ejecución del contrato por parte del contratista. **4)** Informe de seguimiento por parte del supervisor. **5)** Certificado de Cumplimiento total del contrato por parte del supervisor. **6)** Formato de entrega de dotación debidamente suscrito por la persona autorizada de la comunidad educativa. **7)** Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar. En todo caso el pago que se genere en virtud del presente contrato estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.SUPERVISIÓN: La vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por líder del área administrativa y financiera o quien se asignado por el secretario, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina de contratación, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8.** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica,

con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. **10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la SED CHOCÓ. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo para la ejecución total del contrato será hasta de quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del contrato.

De igual forma nos permitimos informarle que de conformidad con el literal “d” del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta **comunicación de aceptación** junto con la **oferta**, constituyen para todos los efectos el **Contrato de Mínima Cuantía N° MIN-007-II-2023**, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Si se presenta incumplimiento del presente contrato por parte de la **INVERSIONES CAICEDO RÍOS/ PAPELERÍA COLOMBIA Nit 900137599 – 3 R.L. SIYID CAICEDO RÍOS**

CC No. 8.062.205 de Medellín , la Secretaria de Educación Departamental del Chocó le hará efectiva una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato independientemente de la indemnización de perjuicios que le ocasione a la entidad.

6. POLIZA DE GARANTÍAS: Teniendo en cuenta que los recursos se giraran cuando se haya recibido a satisfacción la prestación del servicio, no se hará exigencia de póliza de garantías, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte la SED CHOCÓ, en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En Quibdó, a los veinte (20) día del mes de noviembre del 2023

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO FIDEL HURTADO MENA
Secretaria de Educación departamental del Chocó

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jackeneth Perea – Profesional de apoyo Of. Contratación	Jhon Mario quinto – Asesor Of. Contratación	